

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 15** *EXTRACTO de la Orden 697/2018, de 26 de marzo, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2018 de las ayudas reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.*

Extracto de la Orden 697/2018, de 26 de marzo, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2018 de las ayudas reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

BDNS (Identif.): 394443

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas en la Comunidad de las razas Cabra de Guadarrama, Rubia del Molar y Colmenareña.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Fomento de las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

La presente convocatoria se rige por el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 295, de 8 de diciembre de 2011), del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva mediante créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid por un importe de 100.000 euros, estando cofinanciada hasta el 50 por 100 por el MAPAMA.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de marzo de 2018.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local  
y Ordenación del Territorio,  
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

(03/13.695/18)

